

En San Miguel de Tucumán, a 9 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 303/2021**

**VISTO**

La nota presentada por el Lic. Ricardo R. Silva, encargado del área de Comunicación del CAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha nota, por instrucciones de Presidencia, se solicitaron la confección de diplomas enmarcados para entregar como reconocimiento a la labor prestada por los consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura durante el período 2019-2021.

Que se adoptaron las medidas adecuadas para efectuar la contratación más apropiada para proceder a la confección de dichos presentes.

Que surge la conveniencia de contratar con la razón social El Taller de María Elvira Forenza y Mariana SabeH S.H., CUIT 30-71465061-7.

Que el costo por la adquisición por cada cuadro es de \$ 2.490 IVA incluido, por lo que el costo total para 16 enmarcados, esto es uno por cada miembro del Consejo, asciende a la suma de \$ 39.840, según documentación que se adjunta.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial; Importe: \$ 39.840.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago por los servicios prestados por la razón social El Taller de María Elvira Forenza y Mariana SabeH S.H., CUIT 30-71465061-7 por el monto total de \$ 39.840 según el considerando con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial; Importe: \$ 39.840.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NAOUIL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA